AYUNTAMIENTO DE LA COLONIA DE
FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

ANUNCIO

D. Francisco Javier Ruiz Moro Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba),

HACE SABER

Visto el reglamento de Contratación de Personal Laboral del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) (Bop núm. 127 de 06 de julio de 2017) que regula el procedimiento de selección del personal laboral temporal de este Ayuntamiento, disponiendo que los procedimientos de selección se iniciaran por decreto de Alcaldía disponiendo su publicación en el tablón de edictos Municipal así como en la pagina web y redes sociales.

Mediante la presente se hace público el inicio del procedimiento de selección de Personal para la Piscina Municipal en este Verano 2018, siendo el personal necesario: **DOS PUESTOS DE SOCORRISTAS Y UN PUESTO DE TAQUILLERO/A (Expediente GEX 1804/2018)**, disponiendo un periodo de tres días hábiles para la presentación de solicitudes en el registro Municipal del Ayuntamiento, conforme al modelo del Anexo I del Reglamento para la Contratación de Personal laboral del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba) (Bop Núm. 127 de 06 de julio de 2017), debiendo aportar la documentación prevista en el articulo 6 de dicho Reglamento, siendo el periodo comprendido entre el 25 de Mayo de 2018 al 29 de Mayo de 2018, ambos inclusive.

A) LOS REQUISITOS GENERALES PARA AMBOS PUESTOS SON:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea. En caso de tratarse de extranjeros no comunitarios, deberán contar con permiso de residencia o permiso de trabajo, que habrá de aportarse a la solicitud.

b) Haber cumplido los 16 años de edad para los contratos que se ofrezcan de aprendizaje y los 18 años para el resto de las contrataciones, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto solicitado.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar sus servicios en el Ayuntamiento de Fuente Palmera.

f) Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto que se solicite, o experiencia en caso de ser necesaria para el puesto de trabajo a que se pretende acceder.

Para el puesto de **SOCORRISTA**, los requisitos específicos son los siguientes:

a) Estar en posesión del título de socorrismo acuático.

Para el puesto de **TAQUILLERO/A**, los requisitos de titulación son los siguientes:

b) *Tener una discapacidad mínima del 33 % compatible con las tareas a acometer.*

Código seguro de verificación (CSV):
25C3 1ABE B52D 58C9 F8EA
25C31ABEB52D58C9F8EA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 24/5/2018
pie_firma_corto_dipu_01

B) LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN A APLICAR SON:

SOCORRISTA

1. Experiencia Profesional: (Máximo 2 puntos).
a) Experiencia en puestos similares al que se oferta en cualquier administración pública o privada. (0,1 puntos por mes de trabajo).

2. Titulación relacionada con el puesto a desempeñar, expedido por Administraciones Públicas o entidades o entes dependientes u homologados que se relacionan a continuación. (Máx 3 puntos).
a) Licenciado o Graduado en INEF: 3 puntos.
b) Diplomado o Graduado en Magisterio con especialidad en Educación Física: 2 puntos.
c) Técnico Superior en Actividades Físicas o Deportivas: 1,5 puntos.
d) Técnico en Actividades Físicas y Deportivas: 1 punto.
e) Título de Animador de Actividades Deportivas: 0,5 puntos.

3. Formación Complementaria relacionada con el Puesto. (3 puntos).
a) Cursos de entre 10 a 20 horas: 0,10 puntos.
b) Cursos de entre 21 a 30 horas: 0,20 puntos.
c) Cursos de entre 31 a 50 horas: 0,40 puntos.
d) Cursos de entre 51 a 100 horas: 0,80 puntos.
e) Cursos de 101 horas en adelante: 1 puntos.

4. Situación Familiar. (máx 3,5 puntos)
- Hijos a cargo:
a) Tener un hijo a cargo: 0,5 puntos.
b) Tener dos hijos a cargo: 1 punto.
c) Tener tres o más hijos a cargo: 1,5 puntos.
En el caso de tener un hijo con una discapacidad computará como el doble.

- Miembros de la Unidad Familiar.
a) Por encontrarse un miembro de la Unidad Familiar en desempleo: 1 punto.
b) Por encontrarse los dos miembros de la Familia en Desempleo o ser familia monoparental.

5. Estar empadronado en el Municipio de Fuente Palmera.
a) 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1,2 puntos.

6. No haber trabajado nunca en el Ayuntamiento de Fuente Palmera. 0,5 puntos.

7. Entrevista: 1 punto.

Puntuación máxima 14,20 puntos.

Código seguro de verificación (CSV):
25C3 1ABE B52D 58C9 F8EA
25C31ABEB52D58C9F8EA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 24/5/2018
pie_firma_corto_dipu_01

TAQUILLERO

1. Experiencia Profesional. 3 puntos.
    a) Experiencia como conserje de edificios o taquillero (0,1 por mes).
    b) Experiencia como limpiador de edificios. (0,1 por mes).

2. Formación relacionada con el manejo de ordenadores. 1 punto.

3. Situación Familiar. (máx 3,5 puntos)
    - Hijos a cargo:
        1. Tener un hijo a cargo: 0,5 puntos.
        2. Tener dos hijos a cargo: 1 punto.
        3. Tener tres o más hijos a cargo: 1,5 puntos.
        En el caso de tener un hijo con una discapacidad computará como el doble.
    - Miembros de la Unidad Familiar.
        a) Por encontrarse un miembro de la Unidad Familiar en desempleo: 1 punto.
        b) Por encontrarse los dos miembros de la Familia en Desempleo o ser familia monoparental: 2 puntos

4. Estar empadronado en el Municipio de Fuente Palmera.
    a) 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1,2 puntos.

5. No haber trabajado nunca en el Ayuntamiento de Fuente Palmera. 0,5 puntos.

6. Entrevista: 1 punto.

Puntuación máxima 10,2 puntos.

C) Documentación aportar (articulo 6 del Reglamento)

1. Fotocopia del DNI o documento acreditativo de identidad.
2. Currículo Vitae.
3. Fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos alegados:

- Para los méritos Profesionales: Contratos de trabajo y vida laboral (para trabajos por cuenta ajena). Altas/bajas de autónomos y vida laboral (trabajo por cuenta propia).
- Para la Formación: Títulos de formación reglada, certificados de curso, jornadas y talleres donde se especifique número de horas y/o días de la formación recibida y contenidos.
- Para circunstancias personales: Certificado del SAE de periodos de inscripción de demanda, libro de familia, certificado de empadronamiento actualizado, y otros certificados o informes que se quieran alegar.

4. Para el puesto de Socorrista el titulo de socorrismo acuático y para el Puesto de Taquillero el Certificado de Discapacidad.

En Fuente Palmera (Córdoba) en la fecha indicada en la firma electrónica.
Firmado por el Alcalde – Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro

Código seguro de verificación (CSV):
25C3 1ABE B52D 58C9 F8EA
25C31ABEB52D58C9F8EA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede
Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 24/5/2018
pie_firma_corto_dipu_01